



## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 15770294 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de CORREA MALACHOWSKI, ALVARO, identificado con DNI. N° 10225819 , cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** CLEMENTE PROYECTOS S.A.C.

**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS

**ASIENTO:** A00001 RECTIFICADO EN EL ASIENTO D00001

**CARGO:** APODERADO

**FACULTADES:**

**CUARTO:**

LOS FUNDADORES INSTITUYEN COMO **APODERADOS** DE LA SOCIEDAD AL SEÑOR **ALVARO CORREA MALACHOWSKI**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°10225819, Y (...), QUIENES GOZARÁN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES QUE SE MENCIONAN EN LA **SECCIÓN 3 (FACULTADES CONTRACTUALES)** Y EN LA **SECCIÓN 4 (FACULTADES BANCARIAS)** DE LA ESCALA DE PODERES DE LA SOCIEDAD, LAS CUALES PODRÁN EJERCER DE MANERA INDIVIDUAL E INDISTINTA, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, SALVO PARA AQUELLAS FACULTADES QUE REQUIEREN LA FIRMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL.

**SEXTO:**

SE APRUEBA COMO **ESCALA DE PODERES** DE LA SOCIEDAD LA QUE A CONTINUACIÓN SE CONSIGNA:

**ESCALA DE PODERES**

(...)

**3. FACULTADES CONTRACTUALES:**

NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS:

3.1. TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO.

3.2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

3.3. SUMINISTRO.

3.4. ASESORÍA.

3.5. COLABORACIÓN EMPRESARIAL.

3.6. CONSULTORÍA.

3.7. LLAVE.

3.8. ALMACENAMIENTO.

3.9. SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, ASÍ COMO MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS DE COMPRAVENTA Y OTROS EMITIDOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Y ACTOS NECESARIOS PARA VENDER LAS UNIDADES INMOBILIARIAS QUE CORRESPONDEN A LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE DESARROLLE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO LOS ACTOS CONSIGO MISMO Y CON LOS DEMÁS ACCIONISTAS, ASÍ COMO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



TODA CLASE DE ADENDAS, MODIFICACIONES, ACLARACIONES Y/O PRECISIONES A CUALQUIERA DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y/O ACUERDOS PARA LOS FINES SEÑALADOS.

- 3.10. LOCACIÓN DE OBRA.
- 3.11. CUALQUIER ACTO SUJETO A MODALIDAD.
- 3.12. ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
- 3.13. ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y LEASE-BACK DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
- 3.14. COMODATO.
- 3.15. ASISTENCIA TÉCNICA.
- 3.16. GERENCIAMIENTO.
- 3.17. PERMUTA.
- 3.18. DACIÓN EN PAGO.
- 3.19. DONACIÓN.
- 3.20. CONTRATOS PREPARATORIOS, INCLUYENDO COMPROMISOS DE CONTRATAR Y CONTRATOS DE OPCIÓN; ASÍ COMO SUBCONTRATOS.
- 3.21. COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES.
- 3.22. VENTA DE LOS BIENES FUTUROS QUE SE CONSTRUIRÁN A PROPÓSITO DEL PROYECTO INMOBILIARIO QUE DESARROLLARÁ LA EMPRESA, ASÍ COMO HABILITACIONES URBANAS Y DECLARATORIAS DE FÁBRICA.
- 3.23. COMPRA DE BIENES INMUEBLES.
- 3.24. VENTA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CLEMENTE X N° 331-335-339, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 49040750 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA.
- 3.25. TRANSACCIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES.
- 3.26. MANDATO CON O SIN REPRESENTACIÓN.
- 3.27. SEGUROS Y/O REASEGUROS.
- 3.28. FIDEICOMISO, CUALQUIERA SEA SU MODALIDAD, INCLUYENDO FIDEICOMISO EN GARANTÍA; ESTO INCLUYE SUSCRIBIR, CONSTITUIR FIDEICOMISO EN CUALQUIER MODALIDAD Y TRANSFERIR EN DOMINIO FIDUCIARIO BIENES Y/O FLUJOS.
- 3.29. COMISIÓN MERCANTIL.
- 3.30. CONCESIÓN PRIVADA O PÚBLICA.
- 3.31. CONSTRUCCIÓN.
- 3.32. OBRA PÚBLICA Y/O PRIVADA.
- 3.33. TRANSPORTE NACIONAL O INTERNACIONAL.
- 3.34. DISTRIBUCIÓN.
- 3.35. MAQUILA O FABRICACIÓN.
- 3.36. CORRETAJE.
- 3.37. CONSORCIO.
- 3.38. ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN.
- 3.39. JOINT VENTURE.
- 3.40. MUTUO, PRÉSTAMO Y/O CUALQUIER OTRA FACILIDAD CREDITICIA, INDEPENDIENTEMENTE DE SU DENOMINACIÓN, CON O SIN GARANTÍA MOBILIARIA. HIPOTECARIA. FIDUCIARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, YA SEA QUE LA SOCIEDAD OTORGUE O RECIBA DICHO MUTUO, PRÉSTAMO Y/O CUALQUIER OTRA FACILIDAD CREDITICIA.
- 3.41. CUALQUIER CLASE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (FUTUROS, FORWARDS, OPCIONES, SWAPS, Y DEMÁS DE DICHA NATURALEZA).
- 3.42. FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA.
- 3.43. OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA GARANTÍA MOBILIARIA, ANTICRESIS, HIPOTECA, RETENCIÓN, FIDEICOMISO, ENTRE OTROS.
- 3.44. ACTOS QUE IMPORTEN EL OTORGAMIENTO RECIBOS O CANCELACIONES.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



- 3.45. ACTOS DESTINADOS A TRANSFERIR O ADQUIRIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES REFERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.
- 3.46. CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL SOBRE CUALQUIERA DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y/O ACUERDOS SEÑALADOS EN ESTA SECCIÓN.
- 3.47. TODA CLASE DE ADENDAS, MODIFICACIONES, ACLARACIONES Y/O PRECISIONES A CUALQUIERA DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y/O ACUERDOS SEÑALADOS EN ESTA SECCIÓN.
- 3.48. TODA CLASE DE CONTRATOS, MINUTAS, INSTRUMENTOS PRIVADOS, ESCRITURAS PÚBLICAS Y/O INSTRUMENTOS PÚBLICOS, INCLUIDOS LOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES U OTRAS PERSONAS JURÍDICAS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL.
- 3.49. TODA CLASE DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, INCLUYENDO ESCRITURAS PÚBLICAS U OTROS EMITIDOS POR NOTARIOS QUE SEAN NECESARIOS Y/O POR LOS QUE SE FORMALICEN CUALQUIERA DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y/O ACUERDOS SEÑALADOS EN ESTA SECCIÓN.
- 3.50. CELEBRAR CONTRATOS CONSIGO MISMO Y CON LA SOCIEDAD.
- 3.51. RATIFICAR, MODIFICAR, REVOCAR, RESOLVER O DAR POR CANCELADO CUALQUIER ACTO, CONTRATO Y/O ACUERDO MATERIA DE ESTA SECCIÓN.
- 3.52. OTORGAR, CONSTITUIR, MODIFICAR Y CANCELAR TODA CLASE DE DERECHOS REALES TALES COMO SUPERFICIE, USUFRUCTO, SERVIDUMBRE, ENTRE OTROS; ASÍ COMO ACEPTAR, RECIBIR, MODIFICAR Y DAR POR CANCELADOS DICHS DERECHOS REALES A FAVOR DE LA SOCIEDAD.
- 3.53. CONSTITUIR, OTORGAR Y MODIFICAR TODA CLASE DE GARANTÍAS PERSONALES, TALES COMO FIANZAS, O GARANTÍAS REALES QUE AFECTEN A CUALQUIER BIEN MUEBLE O INMUEBLE DE LA SOCIEDAD; ASÍ COMO ACEPTAR, RECIBIR, MODIFICAR, CANCELAR Y LEVANTAR DICHS GARANTÍAS PERSONALES O GARANTÍAS REALES CONSTITUIDAS POR TERCEROS A FAVOR DE LA SOCIEDAD.
- 3.54. SELECCIONAR Y CONTRATAR A LAS EMPRESAS QUE SE CONSIDEREN CONVENIENTES PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE REALICE LA SOCIEDAD Y/O CELEBRAR CONTRATO DE OBRA, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.
- 3.55. ENAJENACIÓN Y/O DISPOSICIÓN, EN UN SOLO ACTO, DE ACTIVO O BIENES CUYO VALOR EXCEDA DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL SOCIAL.
- PARA EJERCER LAS FACULTADES DE LOS NUMERALES 3.23 AL 3.55 PRECEDENTES SE REQUIERE LA FIRMA CONJUNTA DEL GERENTE GENERAL CON UNO DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD. LAS DEMÁS FACULTADES PUEDEN SER EJERCIDAS A SOLA FIRMA DEL GERENTE GENERAL O DE UN APODERADO DE LA SOCIEDAD.

#### **4. FACULTADES BANCARIAS:**

- 4.1. ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS - DE AHORRO, A PLAZO Y CORRIENTES, ENTRE OTRAS - Y DEPÓSITOS EN CUALQUIER INSTITUCIÓN, TANTO DENTRO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ COMO EN CUALQUIER OTRO PAÍS.
- 4.2. INGRESAR Y RETIRAR FONDOS DE TODO TIPO DE INSTITUCIONES.
- 4.3. EMITIR, EXPEDIR, SUSCRIBIR, GIRAR, ENDOSAR (EN PROPIEDAD, EN GARANTÍA, EN PROCURACIÓN O EN FIDEICOMISO), DESCONTAR, ACEPTAR, AVALAR, DAR EN GARANTÍA, PROTESTAR Y COBRAR LETRAS, LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARÉS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIOS, VALES Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACIÓN CREDITICIA.
- 4.4. EMITIR, GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTÍA, DE SER APLICABLE, CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO, AÚN EN SOBREGIRO.
- 4.5. ORDENAR CARGOS Y TRANSFERENCIAS SOBRE CUALQUIER CUENTA DE LA SOCIEDAD.
- 4.6. RENOVAR VALES Y PAGARÉS.
- 4.7. DEPOSITAR, ENDOSAR Y RETIRAR VALORES EN CUSTODIA.
- 4.8. DEPOSITAR, ENDOSAR Y RETIRAR VALORES EN GARANTÍA.
- 4.9. COMPRAR Y VENDER CERTIFICADOS BANCARIOS Y VALORES EN GENERAL.
- 4.10. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS CONTRATOS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



- 4.11. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS CONTRATOS DE LÍNEAS DE CRÉDITOS.
  - 4.12. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS CONTRATOS DE CRÉDITO DOCUMENTARIO.
  - 4.13. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS PRÉSTAMOS, MUTUOS, FINANCIAMIENTOS Y CUALQUIER TIPO DE FACILIDADES CREDITICIAS, CUALQUIERA SEA SU DENOMINACIÓN.
  - 4.14. SOLICITAR AVAL Y FIRMAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA ELLO.
  - 4.15. SOLICITAR FIANZA Y FIRMAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA ELLO.
  - 4.16. SOLICITAR RENOVACIONES DE AVALES.
  - 4.17. SOLICITAR RENOVACIONES DE FIANZAS.
  - 4.18. HIPOTECAR.
  - 4.19. PRENDAR.
  - 4.20. RENOVAR WARRANTS.
  - 4.21. CONSTITUIR GARANTÍAS MOBILIARIAS.
  - 4.22. ENDOSAR CONOCIMIENTOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y ALMACENES GENERALES.
  - 4.23. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS CONTRATOS DE FACTORING,
  - 4.24. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS CONTRATOS DE CONSORCIO O ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN.
  - 4.25. SOLICITAR CARTAS DE CRÉDITO O CARTAS FIANZAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
  - 4.26. SOLICITAR Y ACORDAR CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO Y CRÉDITO DOCUMENTARIO.
  - 4.27. EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO O DEPÓSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCONTAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, WARRANTS Y DEMÁS DOCUMENTOS ANÁLOGOS.
  - 4.28. ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO.
  - 4.29. DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER DINERO Y/O VALORES.
  - 4.30. ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGUROS.
  - 4.31. OTORGAR FIANZAS Y PRESTAR AVAL, SIN LÍMITE ALGUNO.
  - 4.32. RATIFICAR CUALQUIERA DE LOS ACTOS SEÑALADOS EN ESTA SECCIÓN.
- PARA EJERCER LAS FACULTADES DE LOS NUMERALES 4.2 AL 4.32 PRECEDENTES SE REQUIERE LA FIRMA CONJUNTA DEL GERENTE GENERAL CON UN APODERADO DE LA SOCIEDAD.-\*\*\*\*

#### **DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 22/08/2024, OTORGADA ANTE NOTARIO ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS, Y SU ACLARATORIA DEL 25/09/2024, OTORGADA ANTE NOTARIO RICARDO FEDERICO FERNANDINI BARREDA, EN REEMPLAZO DE LA TITULAR DEL DESPACHO DOCTORA ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS, EN LA CIUDAD DE LIMA.

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**  
NINGUNO.

**III. TÍTULOS PENDIENTES:**  
NINGUNO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**  
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX  
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:  
67843071  
Publicidad N° 2026 - 3063877  
07/05/2026 11:12:34

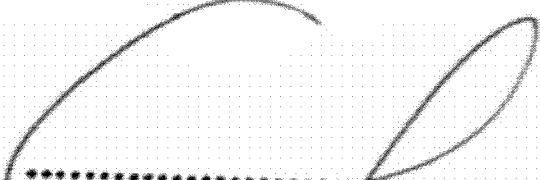
RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**  
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 5

Derechos Pagados: 2026-91001-1190538 S/ 33.00  
Tasa Registral del Servicio S/ 33.00

Verificado y expedido por CORDOVA RAFAEL, JESUS VICTORIA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 07:46:30 horas del 13 de Mayo del 2026.



**Jesús Victoria Córdova Rafael**  
**ABOGADO CERTIFICADOR**  
**Zona Registral N° IX • Sede Lima**

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.